



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

8159***Constitución de Bolsa de Trabajo de personal laboral temporal, especialidad AODL*****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En el BOIB n.º 115 de 27 de junio de 2020 se publicó la Convocatoria y bases del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal, especialidad agente de ocupación y desarrollo local del Ayuntamiento de Porreres.

Mediante la Resolución n.º 97/2020 de 21 de julio de 2020 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos y se otorgó a los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o enmendar los defectos que han motivado su exclusión.

Mediante Resolución n.º 110/2020 de 12 de agosto de 2020 se aprobó de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada y se los convocó para llevar a cabo las pruebas selectivas.

El acta de baremación con las calificaciones del procedimiento selectivo se publicó al tablón de anuncios electrónico municipal desde el 28 de agosto al 2 de septiembre sin que cabe aspirando haya formulado ninguna reclamación o enmienda.

Por este motivo, examinada la documentación, y en conformidad con las bases de la convocatoria y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de personal laboral temporal, especialidad agente de ocupación y desarrollo local del Ayuntamiento de Porreres, con la siguiente relación de aspirantes:

Ver Anexo 1

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa a la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el cual la identificación de datos personales de los aspirantes tienen que aparecer debidamente dissociadas de acuerdo con los términos establecidos a la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018. Así mismo al anuncio se informará que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la alcaldía, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo esto sin perjuicio que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

TERCERO. La gestión de la bolsa se llevará a cabo según el que disponen las bases de la convocatoria y, en todo caso, los candidatos tendrán que acreditar estar inscritos como demandantes de ocupación y de no estar sometidos a ningún motivo de incompatibilidad.

Porreres, 4 de septiembre de 2020

La alcaldesa

Francisca Mora Veny



**ANEXO 1**

Ordre	DNI	Exp. Prof.	Mèrits	Català	Entrevista	TOTAL
1	43063952V	50	14,4	0	30	94,4
2	41516824F	50	9,6	0	30	89,6
3	43222591W	21	18	1	30	70
4	X3520644B	9,9	18	1	28	56,9
5	43221681N	6	18	1	30	55
6	43074059G	6	18	1	29	54
7	41523549Q	36	13,5	0	0	49,5
8	41520829X	35	13,12	1	0	49,12
9	78221240B	4,5	10,08	1	30	45,58
10	43157610L	6,9	8	1	28	43,9
11	41535665B	6,6	10,08	1	26	43,68
12	47259057Z	4	8	0	30	42
13	43477099S	4,5	8	1	28	41,5
14	43088146S	4,8	6,18	1	26	37,98
15	43171003A	7,5	0	1	26	34,5
16	41746334T	0	8	0	26	34
17	43046798K	0	3,88	1	27	31,88
18	43097473G	22,5	8	0	0	30,5
19	52164538D	7	8,74	1	0	16,74
20	43172236V	12	3,38	1	0	16,38
21	41524084E	0	1,36	1	0	2,36

